

QUILMES, - 7 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-0120/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de erogaciones derivadas de las tareas que se efectúan desde la Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación, dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los gastos mencionados se encuentran erogaciones en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, transporte y otros, que hacen a las tareas que se realizan en el sector.

Que por razones de índole operativa, ha sido necesario gestionar el pago, mediante adelanto N° 10328 de fs.79 y N° 10802 de fs. 102, correspondientes a las Facturas C N° 0001-00000165, obrante a fs. 67, y N° 0001-00000166, glosada a fs. 81, en concepto de los servicios de traducción brindados por Estudio Traducciones Urbanas de Silvina V. Lambruschini.

Que asimismo, ha resultado necesario efectuar el pago mediante adelanto N° 10801 de fs. 100, a favor de Ana María Paonessa, conforme surge de la Factura C N° 0001-00000551 de fs. 80.

Que también, por razones de índole operativa, se ha realizado el pago, por adelanto N° 10803, conforme surge de fs. 104 correspondiente a la Factura C N° 0001-00000009, de fs. 82, bajo el concepto de los servicios brindados por Lorena Briancesco.

Que en igual sentido, ha sido necesario abonar, a través de adelanto de pago N° 10804 de fs. 108, la Factura C N° 0001-00000618, obrante a fs. 84, correspondiente a los servicios prestados por Ariel Fernando Panisello.

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, conforme surge de los comprobantes obrantes a fs. 66 y 85.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.



00499

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer y autorizar el pago efectuado a favor de Estudio Traducciones Urbanas de Silvina Lambruschini, correspondiente a las Facturas C Nº 0001-00000165 y Nº 0001-000000166, por un monto total de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.500,00), gestionado a través de los adelantos de pago Nº 10328, glosado a fs.79 y Nº 10802, de fs. 102.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y autorizar el pago de la Factura C Nº 0001-00000551 de Ana María Paonessa, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 2.160,00), efectivizado mediante el adelanto de pago Nº 10801 obrante a fs. 100.

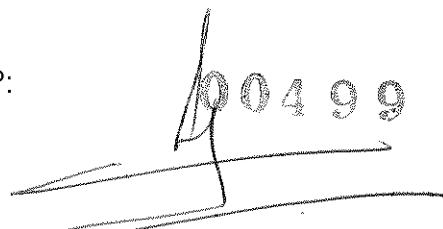
ARTÍCULO 3º: Reconocer y autorizar el pago de la Factura C Nº 0001-000000009 de Lorena Briancesco, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 750,00), concretado a través del adelanto de pago Nº 10803 de fs. 104.


ARTÍCULO 4º: Reconocer y autorizar el adelanto de pago Nº 10804, de fs. 108, correspondiente al pago de la Factura C Nº 0001-0000061 de Ariel Fernando Panisello, por la suma de PESOS UN MIL VEINTICINCO CON 10/100 (\$1.025,10).

ARTÍCULO 5º: Lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuentes 12 y 16, Programa 07.07.00.05, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:


00499
Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicerrector / a Carga
Universidad Nacional de Quilmes